



¿Cuánto hemos avanzado en conservación privada de la biodiversidad?: el aporte de las Áreas Protegidas Privadas en perspectiva

Claudia Sepúlveda

Directora del Proyecto CIPMA-GEF 2001-2003, Secretaria Ejecutiva de Parques para Chile.

Cuando hace casi 10 años, en 1995, comenzamos a trabajar desde CIPMA una línea de investigación orientada a conocer y comprender el emergente fenómeno de la conservación privada de tierras en Chile, este tema no tenía mayor peso en el país (Sepúlveda y Villarroel 1995). Concluyendo la década de los 80, había comenzado lentamente a tomar forma un movimiento de creación de Áreas Protegidas Privadas (APP) iniciado por el Parque Oncol (1989), el Santuario El Cañi (1990) y el Parque Pumalín (1991) (Sepúlveda *et al.* 1997b). A estas tres iniciativas pioneras le siguieron muchas otras de diverso tamaño, estatus legal, tipo de gestores y localización, sumando en 1997 –de acuerdo a los resultados de un primer catastro realizado por CIPMA con apoyo de Fondecyt– 19 APP, entre las que ocupaban un lugar destacado las que entonces bautizamos como “comunidades de conservación” (Sepúlveda 1998).

La inquietud que nos motivó fue, en términos muy simples: ¿cómo orientar los aportes privados en conservación de la biodiversidad hacia lugares y ámbitos de acción prioritarios para el país a fin de que complementarían la labor del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE)? Formulamos esta pregunta desde un enfoque de cooperación público-privada a partir del cual, si bien reconocíamos el rol

preponderante del Estado en materia de conservación *in situ*, evaluábamos como estratégica la contribución privada, dado lo inviable de contar con recursos públicos para superar los importantes vacíos de representatividad ecológica y diseño biogeográfico del SNASPE (Sepúlveda *et al.*, 1997a).

En efecto, para asegurar la protección de al menos un 5% de la superficie de cada una de las 85 formaciones vegetacionales del país –más del 67% ausentes o insuficientemente representadas en el sistema público– se estimaba como necesario agregar al SNASPE 1 millón 690 mil hectáreas, lo que requería una inversión superior a los US\$ 100 millones en adquisición, infraestructura y personal para asegurar un manejo efectivo (Sepúlveda 1997). Por otra parte, se estimaba en más de US\$ 160 millones el financiamiento requerido para adquirir y habilitar los 49 sitios de prioridad 1 y 2 para la conservación, identificados en 1993

por la comunidad científica y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), y que sumaban unas 826 mil 400 hectáreas, la mitad de las cuales correspondía a tierras privadas (Sepúlveda 1997). En cualquier caso, las inversiones necesarias superaban entre 20 y 30 veces el presupuesto anual de 1996 de la Unidad de Patrimonio Silvestre de CONAF a cargo del SNASPE.

La gran interrogante a despejar por las primeras investigaciones realizadas era ¿quiénes son los gestores de las APP creadas espontáneamente y cuál es su voluntad de cooperar con los objetivos nacionales de conservación? Los resultados del catastro de 1997 mostraban tres conclusiones sorprendentes que serían luego confirmados por todos los estudios de CIPMA que le siguieron (Sepúlveda 1998; Villarroel 2000; Sepúlveda *et al.* 2003): a) dos tercios de los propietarios de APP eran personas naturales –de manera

AyD / Vol. XIX Nº 1/2003

Recomendaciones de CIPMA: Aportes al reglamento para áreas silvestres protegidas privadas.

Claudia Sepúlveda, Alberto Tacón, Eduardo Letelier y Christina Seeberg

Como resultado del desarrollo del proyecto de CIPMA de conservación de la biodiversidad en la Décima Región, en este artículo se presentan recomendaciones al Reglamento para Áreas Protegidas Privadas (APP), recientemente promulgado. Las políticas públicas para APP deben tener en cuenta su trasfondo filantrópico, a fin de no interferir con él o desvirtuarlo. Una forma de asegurar esto es dirigiendo los incentivos para APP al “esfuerzo de conservación”, es decir, focalizándolos en actividades fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de conservación y que, al mismo tiempo, corresponden a los principales costos involucrados en la creación y manejo de APP. Así, por un lado, se premia a quienes realicen actividades concretas de conservación y, por otro, se previene la desviación de los incentivos a otros fines, que es el riesgo de las rebajas de impuestos territoriales. Las recomendaciones propuestas en el artículo van desde los criterios de elegibilidad de las áreas y su clasificación, hasta las normas de uso e instrumentos de planificación.

individual o asociada–; b) su conocimiento sobre teoría y práctica de la conservación era escaso, y c) su interés en recibir incentivos monetarios era bajo, destacando la preferencia por asistencia técnica y certificación.

Este perfil de gestores de APP planteó la necesidad de acotar la discusión sobre las opciones de política pública que resultaban apropiadas para encauzar su aporte a las prioridades nacionales de conservación *in situ*. El hecho que se tratara mayoritariamente de simples ciudadanos –y no de actores institucionales como ONGs, universidades o empresas– reforzaba el carácter intuitivo y descoordinado de las decisiones sobre qué lugares estaban siendo protegidos por estas iniciativas. A su vez, aparecía cada vez más nítida la combinación de motivaciones asociadas a la creación de APP, entre las que estaban presentes tanto valores escénicos y recreativos, como el carácter de ser una “buena inversión”, eventualmente recuperable en el futuro. Es lo que nombramos como la “fórmula chilena de la conservación privada” (Geisse y Sepúlveda 2000; Corcuera *et al.* 2001). Por lo mismo, no se trataba tan solo de canalizar las inversiones privadas en conservación hacia un listado de sitios prioritarios. Era necesario explorar más profundamente la naturaleza de las motivaciones asociadas a la creación de APP y el tipo de incentivos que resultaban apropiados.

En 1997 perfilamos algunos elementos para una política pública de fomento a la creación de APP (Sepúlveda 1997). Destacamos la necesidad de establecer categorías de manejo diferenciadas –de “conservación estricta”, equivalentes a las unidades del SNASPE, y de “baja intensidad”, principalmente recreativas–

asociadas a criterios de elegibilidad y normas de manejo también diferenciadas, y que fueran la base para una focalización de incentivos en las APP con mayor valor de conservación. A su vez, propusimos el diseño de un Programa de Fomento para la creación de APP consistente en un paquete amplio de instrumentos, incluyendo bonificaciones y beneficios tributarios, certificación ambiental de servicios ecoturísticos, asistencia técnica en planificación y manejo, y créditos blandos para la compra de terrenos con fines de conservación por parte de organizaciones sin fines de lucro. En ese momento aún nos parecía razonable que los incentivos económicos –bonificaciones y beneficios tributarios– estuviesen dirigidos a compensar el costo de oportunidad de la conservación, bajo el entendido que el propósito de la política era lograr incidir directamente en el cálculo costo beneficio que los propietarios privados de sitios prioritarios realizarían para decidir qué, cuánto y por cuánto tiempo proteger.

La elaboración entre 1998 y 1999 y luego la ejecución del Proyecto “Ecorregión Valdiviana: mecanismos público privados para la conservación de la biodiversidad en la Décima Región” (2000-2003)¹ –el primero aprobado para Chile por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial– abrió una nueva y fructífera etapa en el trabajo sobre

APP. Este proyecto, de investigación-acción, permitió conocer y trabajar directamente con los gestores de iniciativas privadas de conservación en la Décima Región de Los Lagos, al mismo tiempo que someter a prueba procedimientos de elegibilidad y afectación, métodos de planificación y monitoreo, y diseños de incentivos no monetarios. Especialmente destacables como resultados logrados fueron la certificación por CONAF de las tres primeras APP de Chile –correspondientes a las tres Unidades Demostrativas del proyecto–; la capacitación y asistencia técnica a más de 500 personas, incluyendo 200 gestores de APP; el diseño de una metodología *ad hoc* de Ordenamiento Predial para la Conservación, aplicada en 14 APP; la creación de las dos primeras organizaciones de gestores de APP en Valdivia y Chiloé; y la creación de Parques para Chile, organización especializada en conservación privada.

Asimismo, este proyecto desarrolló una reflexión renovada sobre la conservación privada en Chile que incluyó el concepto de “esfuerzo de conservación” que permitió dimensionar el costo involucrado en la creación y manejo efectivo de APP, y un análisis sobre las motivaciones

AyD / Vol. XVII N° 1/2001

Reflexiones sobre el contexto cultural: Las motivaciones detrás de la filantropía ambiental

Claudia Sepúlveda

Investigaciones realizadas en países distintos a Chile revelan que los incentivos tributarios no son un estímulo relevante para fomentar la disposición a donar. Esta tiene más bien una base ética previa. Sin embargo, este tipo de incentivos sí parecen incidir en el monto de los aportes que realizan los donantes, especialmente en el caso de las empresas. Si esto es así, entonces no bastará con instrumentos legales que promuevan la filantropía -a través, por ejemplo, de beneficios tributarios-, sino que se debe apuntar a la creación de lo que podríamos denominar una “cultura filantrópica”. Es decir, un conjunto de valores y pautas de conducta que alienten el comportamiento orientado hacia fines altruistas. ¿Puede el Estado jugar algún papel en la creación de dicha cultura filantrópica y, por ende, en el surgimiento de las motivaciones que llevan a las personas a practicar la filantropía?

La respuesta pareciera estar en el fortalecimiento de la ciudadanía y de la responsabilidad social de las empresas. Un indicador del grado de desarrollo de una cultura filantrópica es la importancia de las instituciones sin fines de lucro (ISFL), que pueden ser vistas como expresiones del “capital social” de una sociedad determinada.

1) Ver www.cipma.cl/gef

altruistas asociadas a la mayoría de las APP existentes. Ambas contribuciones fueron la base para recomendar un enfoque costo-efectivo de la política pública de fomento a la conservación privada, orientado a reconocer, valorar y reforzar las acciones privadas de conservación *in situ* efectivamente emprendidas (Sepúlveda *et al.* 2003a; Sepúlveda *et al.* 2003b; Sepúlveda *et al.* 2003c). Ello representó un giro en 180 grados respecto de la propuesta de compensar el costo de oportunidad de la conservación, que hasta entonces había predominado en la discusión sobre el tema, y quedó reflejada en: a) el reglamento de APP que ingresó a la Contraloría General de la República en junio de 2003 y cuya aprobación final se encuentra supeditada al reconocimiento legal de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) como organismo administrador del SNASPE; y b) la incorporación en la misma fecha de bonificaciones para APP en el proyecto de Ley de Recuperación y Fomento Productivo del Bosque Nativo cuya discusión parlamentaria fue retomada durante el 2003.

Ni en 1995, cuando iniciamos este largo recorrido, ni en el 2000, cuando comenzamos a ejecutar el último proyecto, vislumbramos el rol cada vez más protagónico que las APP pasarían a tener en la agenda pública sobre conservación de la biodiversidad. La demostración más clara de tal protagonismo es la meta de lograr al 2006 la protección legal de al menos el 10% de las comunidades vegetales naturales, establecida en la agenda ambiental 2002-2006 por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) en respuesta a los compromisos adquiridos por Chile con la ratificación en 1994 de la Convención de Diversidad Biológica. Concretamente, dicha meta implica aumentar entre 2,7 y 3,3 millones de hectáreas la

Ni en 1995, cuando iniciamos este largo recorrido, ni en el 2000, cuando comenzamos a ejecutar el último proyecto, vislumbramos el rol cada vez más protagónico que las APP pasarían a tener en la agenda pública sobre conservación de la biodiversidad.

superficie de las áreas protegidas, públicas o privadas, del país (Squeo *et al.* 2003). El gran dilema –el mismo de hace 10 años– es que, mientras por una parte el Estado no está dispuesto a invertir los recursos financieros que permitirían incorporar al SNASPE la superficie adicional necesaria –gran parte de la cual corresponde a terrenos privados– tampoco ha logrado resolver hasta ahora el diseño institucional apropiado para fomentar y apoyar la creación de APP en dichos terrenos.

A pesar que tanto el reglamento de APP como las bonificaciones del proyecto de ley sobre bosque nativo van en la dirección correcta y representan avances significativos, en los hechos el escenario institucional a favor de la conservación privada ha variado poco en todo este

tiempo: de llegar a implementarse, el impacto de estas medidas será poco significativo en términos de aumento real de hectáreas privadas efectivamente protegidas en el largo plazo. Si es esperable, en cambio, que estos mecanismos sean aprovechados por propietarios de APP interesados en formalizar el estatus legal de sus iniciativas como una forma de garantizar su perpetuidad. Siempre que, al mismo tiempo, estén también dispuestos a cumplir con los requerimientos formales del proceso de afectación, incluyendo el someter su gestión a la supervisión de CONAF y tramitar la autorización de actividades futuras no previstas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Pero es muy difícil que un privado que no tiene interés por conservar cambie de opción de uso como resultado del reglamento y las bonificaciones en actual diseño.

¿Qué avances ha habido entonces en conservación privada en Chile desde que CIPMA inició su trabajo en este tema? Desde nuestro punto de vista el avance más relevante ha sido el gradual empoderamiento de las iniciativas privadas de conservación en lo que podría ser considerado un emergente movimiento ciudadano, increíblemente diverso y, en especial, cuyas motivaciones

AyD / Vol. XIV Nº 4/1998

Las iniciativas privadas en conservación de la biodiversidad implementadas en Chile: análisis de la situación actual y su potencial

Claudia Sepúlveda

Actualmente se están desarrollando en Chile más de 150 iniciativas privadas de conservación de la biodiversidad. Entre ellas destacan 39 iniciativas en conservación de tierras, las que sumadas cubren cerca de 400 mil hectáreas. Se trata de una tendencia emergente que el país puede aprovechar para mejorar la protección de sus áreas naturales y de la diversidad biológica contenida en ellas. Se expone, sistematiza y discute la información generada por el "Catastro de Iniciativas Privadas en Conservación de la Biodiversidad", que fue implementado en el marco de una investigación sobre el tema realizada por CIPMA y el Centro de Gestión y Ciencias Ambientales de la Universidad Austral de Chile. El objetivo del Catastro fue obtener información que ayudara a orientar los esfuerzos privados en conservación de manera que estos sean consistentes con las prioridades del país y con las deficiencias del sistema público de áreas protegidas, es decir, que se inscriban dentro de un enfoque de cooperación público-privada.

predominantemente altruistas son por ahora la única garantía para la permanencia y mejoramiento en la calidad del manejo de las APP.

Especialmente destacable resulta el hecho que todas las estimaciones sobre el número de APP en Chile y la Décima Región muestran que aún sin incentivo ni reconocimiento de ningún tipo, estas iniciativas siguen creciendo de manera sostenida. En la actualidad se estiman en unas 250 a 300 en todo el país, cubriendo más de 800 mil hectáreas, con solo 10 que suman casi 700 mil hectáreas (Villarroel *et al.* en prensa). Igualmente consistente ha resultado ser en el tiempo el perfil de sus gestores que en alrededor de un 66% corresponden a personas naturales que actúan motivadas por una combinación de motivaciones, entre las que sobresale el "sentido de custodia de la naturaleza" (Sepúlveda 2002; Sepúlveda *et al.* 2003b; Villarroel *et al.* en prensa). Es a su vez notable que, si bien estos propietarios de APP valoran la posibilidad de contar con diversas formas de apoyo directo, se encuentran de hecho desplegando un "esfuerzo de conservación" que implica inversiones –por montos a veces significativos– de las que pocas veces esperan obtener retornos futuros (Sepúlveda *et al.* 2003b). Por último, es especialmente relevante que la gran mayoría de estas APP sean, desde un punto de vista biológico, demasiado pequeñas para contribuir *per se* al objetivo de conservación, con tamaños que promedian las 100 hectáreas protegidas y muchas de ellas pertenecientes a propietarios de origen rural, incluyendo a campesinos y comunidades indígenas (Sepúlveda *et al.* 2003b; Sepúlveda 2004).

Dadas las limitaciones ya

señaladas de la política pública de fomento a la conservación privada el escenario futuro más probable es que tanto las APP que espontáneamente se sigan creando como aquellas que puedan ser incentivadas por el reglamento y las bonificaciones vinculadas, sigan presentando el perfil hasta aquí reseñado. Es decir, mayoritariamente gestionadas por personas naturales y de tamaños muy reducidos. Complementariamente, es esperable que también aumente – como ha ocurrido hasta ahora– el número de APP de gran tamaño emprendidas por ONGs conservacionistas o inversionistas en ecoturismo, así como las APP establecidas en terrenos de empresas forestales. Ninguna de ellas, en todo caso, será mayormente influenciada por el marco institucional en diseño sino, tal vez, por otras políticas públicas sin un propósito expreso de conservación, como es el caso, por ejemplo, del plan de concesiones de bienes fiscales activamente impulsado por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Todo lleva a reforzar la idea que el enfoque más viable de fomento de la conservación privada en Chile es uno de tipo costo-efectivo, que por una parte, potencie y multiplique de manera amplia el esfuerzo privado de conservación espontáneamente desplegado y, por otra, contemple estrategias de acción específicas para proteger sitios de alta

prioridad, incluyendo aquí la posibilidad de aprovechar las oportunidades que abren otras políticas públicas. En cualquier caso es clave evitar que las políticas, instrumentos y estrategias que se diseñen erosionen las bases socioculturales del movimiento de conservación privada que espontáneamente se ha ido gestando con medidas contraproducentes, como podrían ser las diversas fórmulas de compensación del costo de oportunidad de la conservación (Sepúlveda *et al.* 2003a, Sepúlveda *et al.* 2003b).

El gran desafío de la política pública parece ser, por tanto, crear las condiciones para que la contribución de las APP al objetivo de conservación sea lo más efectiva posible, lo que necesariamente implica promover su "conectividad social" (Sepúlveda 2002). Es decir, la articulación de las APP pequeñas y medianas a través de estándares de manejo asociados a procedimientos variados de certificación –públicos, mixtos o autorregulados– para que formen parte de paisajes de conservación o corredores biológicos con un horizonte de planificación de largo plazo, junto con las APP de mayor tamaño y las áreas protegidas públicas. En

AyD / Vol. XIII Nº 2/1997

Conservación biológica fuera de las áreas silvestres protegidas

Claudia Sepúlveda, Andrés Moreira, Pablo Villarroel

Debido a problemas presupuestarios y de gestión, así como de representatividad biogeográfica, tamaño, conectividad y fragmentación, los sistemas públicos de áreas silvestres protegidas presentan usualmente deficiencias para cumplir con efectividad su objetivo de conservación en el largo plazo. Parece improbable, especialmente en los países en desarrollo, que los sistemas nacionales de áreas silvestres protegidas puedan ampliarse territorialmente de modo tal de superar los problemas señalados. Esto plantea el desafío de ampliar la función de conservación biológica más allá de las áreas protegidas, incorporando superficies que permitan la conexión entre ellas, de modo de contrarrestar la creciente fragmentación de los ambientes naturales. En el caso de Chile, por ejemplo, la conectividad entre áreas silvestres protegidas es hoy una tarea prioritaria para el cumplimiento del objetivo de conservación de la biodiversidad. Uno de los actores fundamentales para el planteamiento de alternativas a los sistemas tradicionales de conservación es la cooperación público-privada. Esto supone un gran desafío legal, institucional y de política nacional, de modo de pasar desde un sistema estatal único de reservas a otro mixto público-privado.

términos generales, el énfasis deberá estar puesto, por tanto, en apoyar y darle reconocimiento social al esfuerzo de conservación que los privados estén voluntariamente dispuestos a asumir, más por sus propias motivaciones de custodia de la naturaleza que como efecto directo de la política pública, y en acciones focalizadas *ad hoc* para crear APP de mayor tamaño, así como núcleos público privados de conservación en sitios prioritarios.

Una cosa es clara: las APP llegaron para quedarse, y su existencia demuestra que en Chile un número cada vez más grande de ciudadanos ha tomado la iniciativa de emprender voluntariamente y a su propia costa acciones de protección *in situ* de la naturaleza, estando además dispuestos a capacitarse, organizarse y suscribir estándares y buenas prácticas para que su aporte sea más efectivo. Se trata de un capital social enorme que debe ser cuidadosamente valorado, comprendido y apoyado, evitando en especial que las sólidas motivaciones de sus gestores sean tensionadas con políticas e incentivos mal diseñados. Por ahora, aunque a muchos les cueste aceptarlo, estas APP son la expresión más sólida y concreta que tenemos de un compromiso ciudadano por conservación *in situ* de la biodiversidad. Exceptuando las APP creadas por fundaciones internacionales, empresas o personas muy adineradas –generalmente de gran tamaño y en sitios de alta prioridad– estas pequeñas y medianas APP, pertenecientes a simples ciudadanos, familias y comunidades son la base de cualquier estrategia de cooperación público privada en el largo plazo, culturalmente arraigada y socialmente sustentable. **AD**

Referencias bibliográficas

Calcagni, R., D. García, P. Villarroel y K. Yunis (1999) "Lugares naturales y calidad de vida". Ponencia Central del 6° Encuentro Científico sobre el Medio Ambiente. 6-8 de enero de 1999. CIPMA. Santiago.

Corcuera, E., C. Sepúlveda y G. Geisse (2002) "Conserving Land Privately: Spontaneous Markets for Land Conservation in Chile". En: Stefano Pagiola, Joshua Bishop y Natasha Landell-Mills (Eds), *Selling Forest Environmental Services: Market-based Mechanisms for Conservation and Development*. IIED-WB, London. Julio, 2002.

Geisse, G. y C. Sepúlveda (2000) Iniciativas privadas y política pública de conservación ambiental. *Ambiente y Desarrollo* 16(3): 6-13. CIPMA. Santiago.

Sepúlveda, C. (1997) Incentivos para la creación y manejo de áreas silvestres protegidas privadas en Chile. *Ambiente y Desarrollo* 13(3): 38-46. CIPMA. Santiago.

Sepúlveda, C. (1998) Las iniciativas privadas en conservación de la biodiversidad implementadas en Chile: análisis de la situación actual y su potencial. *Ambiente y Desarrollo* 14(4): 53-64. CIPMA. Santiago.

Sepúlveda, C. (2002) Áreas privadas protegidas y territorio: la conectividad que falta. *Ambiente y Desarrollo* 18(2-3-4): 119-124. CIPMA. Santiago.

Sepúlveda, C. y D. García (1997b) Cooperación público-privada como estrategia para la conservación de la biodiversidad en Chile. *Ambiente y Desarrollo* 13(2): 59-69. CIPMA. Santiago.

Sepúlveda, C., E. Letelier y C. Seeberg (2003b) "Incentivos apropiados para Áreas Protegidas Privadas: el enfoque y la

experiencia del Proyecto CIPMA-FMAM". Septiembre 2003. Documento de Trabajo N°58, CIPMA, Santiago/Valdivia.

Sepúlveda, C., A. Moreira y P. Villarroel (1997a) Conservación biológica fuera de las áreas silvestres protegidas. *Ambiente y Desarrollo* 13(2): 48-58. CIPMA. Santiago.

Sepúlveda, C., A. Tacón, E. Letelier y C. Seeberg (2003a) Recomendaciones de CIPMA: Aportes al Reglamento para Áreas Protegidas Privadas. *Ambiente y Desarrollo* 19(1): 33-38. CIPMA. Santiago.

Sepúlveda, C. y P. Villarroel (1995) Cooperación público-privada para la conservación de la biodiversidad. Un desafío para Chile en el contexto de su inserción global. *Ambiente y Desarrollo* 11(4): 76-83. CIPMA. Santiago.

Tacón, A., L. Alarcón, C. Seeberg y C. Sepúlveda (2003c) "Ordenamiento Pre-dial para la Conservación de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Privadas: una propuesta metodológica basada en los resultados del Proyecto CIPMA-FMAM". Septiembre 2003. Documento de Trabajo N°59, CIPMA, Santiago/Valdivia.

Villarroel, P. (2001) Las áreas silvestres protegidas privadas como experiencia de filantropía ambiental: el caso de la Región de Los Lagos. *Ambiente y Desarrollo* 17(1): 90-93. CIPMA. Santiago.

Villarroel, P., C. Sepúlveda, A. Tacón y E. Letelier (en prensa) "La cooperación público privada y su papel en la conservación de la biodiversidad en Chile". En: Javier Simonetti (editor), *Conservación de la Biodiversidad en Chile*.

AyD / Vol. XIII N° 2/1997

Cooperación público-privada como estrategia para la conservación de la biodiversidad en Chile

Claudia Sepúlveda, Diego García

Una de las tendencias más promisorias de los últimos años en el campo de la conservación biológica es la colaboración entre agentes públicos y privados. En efecto, a través de iniciativas de conservación in situ o ex situ, diferentes actores en todo el mundo, incluido Chile, han comenzado a concertar sus esfuerzos –financieros, de investigación, de recursos humanos y materiales, de planificación y de gestión– para preservar, proteger, restaurar o manejar especies o ecosistemas. Con el fin de promover este tipo de iniciativas en Chile y reforzar las que ya están en curso, es necesario contar con instrumentos de planificación – como el ordenamiento territorial con criterios de conservación biológica– y la aplicación de incentivos económicos que faciliten y hagan atractiva la contribución de los agentes privados. Entre estos cabe considerar, por ejemplo, la exención tributaria a las donaciones con fines de conservación.